



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0028-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el inciso g), del Artículo 138° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNHEVAL, y sus modificatorias, referido a las atribuciones del Decano, señala: **Designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al Coordinador de la Sección de Facultad;**

Que el decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 001297-2023-UNHEVAL-DFM, del 30.DIC.2023, dirigido a la vicerrectora académica, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0666-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 29 de diciembre de 2023, que resolvió, con cargo a dar cuenta del Consejo de Facultad, ampliar la designación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, al Mg. MIGUEL NINO CHAVEZ LEANDRO, docente AXTP-20 Horas, como DIRECTOR de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina;

Que la vicerrectora académica, mediante Hoja de Elevación N° 000002-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 2.ENE.2024, remite al rector, con opinión favorable, el documento del considerando anterior, para la emisión de la resolución como corresponde;

Que el rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 000008-2024-UNHEVAL-RECT., del 2.ENE.2024, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0666-2023-UNHEVAL-FM, de 29 de diciembre de 2023 de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, ampliar la designación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, al Mg. MIGUEL NINO CHAVEZ LEANDRO, docente AXTP-20 Horas, como DIRECTOR de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información y el Decanato de la Facultad de Medicina realicen las coordinaciones correspondientes para la actualización del Sistema de Gestión Documental con los datos del director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, y la asignación del correspondiente token; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.

...///

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0028-2024-UNHEVAL

-02-

4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCJ- OGCalidad
Transparencia-DIGA-OPyP
OPPyM-URH-UFyC-OTI
UFT-UGYT-DAYSA
UAlmacen-FM-UPsg-EPG
UEstadística-Interesado-Files-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)